Ejecutivo singular Radicado: 2022-000133 Demandante: Serviconal

Demandado: Yehymi Lizeth Mora Suarez

Al despacho de señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó sea requerido el pagador de la empresa GENTE UTIL S.A o al que haga sus veces para que realice los descuentos al salario devengado por la demandada YEHYMI LIZETH MORA SUAREZ, ordenado bajo el Oficio No. 0556 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, y enviado el veinticuatro (24) de noviembre de 2022; para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

JUAN MANUEL ARIZA ARDILA Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, dos (02) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, verificado el expediente de medidas cautelares, si bien el 24 de noviembre de 2022, fue remitido el oficio No. 0556 del 9 de noviembre de 2022, al correo electrónico "lcontabilidad@genteutil.net" y "CC: Laura Alejandra Rojas Suárez", sin embargo, no existe evidencia que dicha comunicación le fuera entregada a la empresa de servicios GENTE UTIL S.A., aunado a ello verificando la solicitud de embargo originaria de esta medida no fue reportado dirección de correo electrónico alguna para efectos de notificar la disposición ordenada a dicha empresa.

Conforme a lo anterior, al no haber evidencia de que dicha entidad esté enterada de la comunicación dada por el despacho, mal podría en este momento ordenarse un requerimiento, así las cosas, por ahora se deniega la solicitud de requerimiento y se ordena que la parte demandante allegue una dirección de correo electrónico de la empresa de servicios GENTE UTIL S.A., para efectos de notificarle debidamente el oficio No. 0556 del 9 de noviembre de 2022, por medio de la cual se ordenó el embargo y retención de los dineros que devenga la demandada YEHYMI LIZETH MORA SUAREZ.

NOTIFIQUESE

MIGEUL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez